

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 432 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

## EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 1 1 DIC 2018

#### VISTO:

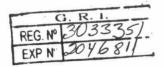
El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31968 EN EL CENTRO POBLADO BAJO CHAVINI, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", registrado con código único de inversión N° 2250213 (SNIP N° 266110), remitido por el consultor del proyecto: Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia, con registro CAP N° 11569; para su conformidad y aprobación;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31968 EN EL CENTRO POBLADO BAJO CHAVINI, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", registrado con código único de inversión N° 2250213 (SNIP N° 266110);

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPMI de la Sub Gerencia de Inversion Publica del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con código único de inversión N° 2250213 (SNIP N° 266110);

Que, mediante Orden de Servicio N° 6161, de fecha 14 de noviembre del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios profesionales del Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia, para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31968 EN EL CENTRO POBLADO BAJO CHAVINI, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE







Gerencia Regional de Infraestructura

SATIPO - REGION JUNIN", registrado con código único de inversión N° 2250213 (SNIP N° 266110);

Que, mediante Orden de Servicio N° 6319, de fecha 19 de noviembre del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios profesionales del Arquitecto: José Antonio Rojas Lazo, para la evaluación del expediente técnico del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31968 EN EL CENTRO POBLADO BAJO CHAVINI, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", registrado con código único de inversión N° 2250213 (SNIP N° 266110);

Que, mediante Carta N° 038-2018-MAAT, de fecha 29 de noviembre del 2018, el Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia con registro CAP N° 11569, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, en atención a la Orden de Servicio N° 6161, de fecha 14 de noviembre del 2018;

Que, mediante Carta Nº 1822-2018-GRJ-GRI/SGE, de fecha 30 de noviembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al evaluador del proyecto, Arquitecto: José Antonio Rojas Lazo con registro CAP N° 12157, el Expediente Técnico del proyecto en mención, para su evaluación respectiva;

Que, mediante Carta Nº 002-2018-ARQ.JARL, de fecha 04 de diciembre del 2018, el evaluador Arquitecto: José Antonio Rojas Lazo con registro CAP N° 12157, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31968 EN EL CENTRO POBLADO BAJO CHAVINI, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", registrado con código único de inversión N° 2250213 (SNIP N° 266110), remitido con Carta N° 038-2018-MAAT, de fecha 29 de noviembre del 2018 por el Consultor: Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia CAP N° 11569, el mismo que cuenta con la APROBACION Y CONFORMIDAD correspondiente, según Carta N° 002-2018-ARQ.JARL e Informe N° 001-2018-JARL-EVAL/BAJOCHAVINI/PANGOA de fecha 04 de diciembre del 2018, emitido por el Arquitecto: José Antonio Rojas Lazo CAP N° 12157, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:







#### Gerencia Regional de Infraestructura

AYUDA MEMORI
CONFORME

**MEMORIA DESCRIPTIVA** CONFORME

**MEMORIAS DESCRIPTIVAS** 

CONFORME

MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL

CONFORME

**MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA** 

CONFORME

**MEMORIA DESCRIPTIVA ESTRUCTURAS** 

CONFORME

MEMORIA DESCRIPTIVA INST. SANITARIAS

CONFORME

MEMORIA DESCRIPTIVA INST. ELECTRICAS

CONFORME

MEMORIAS DE CALCULO

CONFORME

MEMORIA DE CALCULO DE ESTRUCTURAS

CONFORME

MEMORIA DE CALCULO INST. SANITARIAS

CONFORME

MEMORIA DE CALCULO INST. ELECTRICAS

CONFORME

CONFORME

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR ESPECIALIDAD

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** CONFORME

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO Y RECURSOS PED.

CONFORME

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAPACITACIONES

CONFORME

METRADOS POR ESPECIALIDAD

CONFORME

**PRESUPUESTO** 

CONFORME

MEMORIA DESCRIPTIVA DE PRESUPUESTO

CONFORME

**CUADRO DE RESUMEN** 

CONFORME

**PRESUPUESTO** 

CONFORME

**DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES** 

CONFORME







#### Gerencia Regional de Infraestructura

CALCULO DE FLETE
 CONFORME

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ESPECIALIDAD
 : CONFORME

RELACIÓN DE INSUMOS POR ESPECIALIDAD

CONFORME

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA

CONFORME

CRONOGRAMA DE VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA

CONFORME

COTIZACIONES

CONFORME

FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL

CONFORME

INFORME DE VULNERABILIDAD

CONFORME

FICHA TECNICA

CONFORME

ESTUDIOS BASICOS

CONFORME

INFORME TOPOGRAFICO

CONFORME

OTROS DOCUMENTOS

CONFORME

PLANOS POR ESPECIALIDAD

CONFORME

PLANOS GENERALES

CONFORME

ARQUITECTURA

CONFORME

ESTRUCTURAS

CONFORME

INST. SANITARIAS

CONFORME

INST. ELECTRICAS

CONFORME

MOBILIARIOS

CONFORME

#### **CONCLUYENDO**:

Se **APRUEBA** el Expediente Ttécnico del proyecto denominado: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31968 EN EL CENTRO POBLADO BAJO CHAVINI, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con código único N° 2250213 (SNIP N° 266110), con un monto que asciende a S/. 1,606,414.93







Gerencia Regional de Infraestructura

soles, con un tiempo de ejecución promedio de 120 días calendarios (4 meses) bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA.

#### RECOMENDANDO:

Se sugiere el registro del proyecto en la fase de inversión, así como la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Así mismo, el Evaluador del proyecto recomienda, seguir con los trámites correspondientes a fin de emitir la Resolución respectiva;

Que, mediante Carta N° 1877-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de diciembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Adauto, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. N° 1252 (Invierte.Pe)

Que, con Informe N° 0554-2018-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 06 de Diciembre de 2018, el (e) Unidad Formuladora de la SGE – GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, COMUNICA al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, que habiendo revisado y evaluado el proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31968 EN EL CENTRO POBLADO BAJO CHAVINI, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", registrado con código único de inversión N° 2250213, SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora –UF), por un monto total de inversión que asciende a S/. 1,606,414.93, el mismo que representa un 20.55% mas respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes, (adjunta INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 285-2018-GRJ-GRI-SGE-UF);

Que, en cumplimiento a la DIRECTIVA Nº 003-2017-EF/63.01 del D.L. Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte. Pe) y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el presente y sus actuados, posterior al acto resolutivo, deberán ser remitidos a la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), para EL REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION del proyecto;

Que, con Reporte N° 2018-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de diciembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de







Gerencia Regional de Infraestructura Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31968 EN EL CENTRO POBLADO BAJO CHAVINI, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", registrado con código único de inversión N° 2250213 (SNIP N° 266110), modalidad Administración Indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2018;

est.	1	0	1	
14	1	8	11	i.
131	13		1	ř-1
11	Fil			, 1
11	$L_{\mathbb{Z}}$	1.17	1	

TOTAL PRESUPUESTO:	S/.	1,573,414.93
- SUPERVISIÓN :	S/.	74,924.52
- PRESUPUESTO DE OBRA:	S/.	1,498,490.41

Son: Un Millón Quinientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Catorce con 93/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Consultor: Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia CAP Nº 11569, Evaluador: Arquitecto: José Antonio Rojas Lazo CAP Nº 12157, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

### REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 DIC. 2018

Ahoa A Antonieta Vidalon Robles